sente ess.no saque copias Integras de
dhos tres Impresos, y las ponga y fixe
en el sitio pp.co y acostumbrado de esta
villa, p.a que de este modo ninguna per
sona pretexta Ygnorancia, por de
fecto de pregonero: acreditandose por
dilix.a dha fixacion y asi lo decreta
ron y firmaron doy fee=

Juan Xim.z de Lopez

Ante mi

Andres Briano

Dilix.a

Doy fee q.e oy veinte y siete de Noviem
bre mill setecientos setenta y un
años en cumplim.to de lo mandado
en el auto anterior, he sacado tres
copias Integras de las tres ordenes
en el contenidas, a saber Real Indulto,
Prohibicion de Juegos, y fuegos; en pliegos
del papel de oficio descritos por una cara
y legalizadas dhas copias las he fixado
en el sitio pp.co y acostumbrado de esta
dha villa d. y fee=

Andres Briano